

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió el 13 de junio de 2023 a las 3:37 p.m., se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional, poder que otorga el demandante al abogado JUAN ALBERTO PÉREZ PAREJA (consecutivo 006 C001 del expediente digitalizado).

Una vez consultada la página web <https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/> no aparecen registros de sanciones disciplinarias en contra de este profesional del derecho. A Despacho.

Andes, 24 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2011 00222 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	CARLOS ALBERTO TOBÓN CASTAÑEDA
Demandado	CARLOS GILBERTO OSORIO BETANCUR
Asunto	TIENE EN CUENTA PODER – RECONOCE PERSONERIA
Auto interlocutorio	483

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta el documento aportado por la parte demandante, de donde se desprende que este le otorga poder al abogado JUAN ALBERTO PÉREZ PAREJA portador de la TP. 58.696 del C.S. de la J., documento al que se le realizó presentación personal ante el Notario Único de este municipio, toda vez que se tuvo noticias de que el abogado CARLOS HORACIO MOLINA MOLINA a la fecha se encuentra fallecido (consecutivo 006 C001 del expediente digitalizado).

Por consiguiente, de acuerdo al artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar al mencionado abogado, a fin de que continúe la representación judicial de la parte demandante en los términos del poder

conferido, quien reporta como correo de notificaciones judiciales la dirección electrónica jupep@live.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 143** en el Micrositio [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del circuito-de-andes](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes) de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb43c2058e4edce9ae4b09bd83fcf94369a084969a87ad980adb3d3ceaf55785**
Documento generado en 24/08/2023 02:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>